

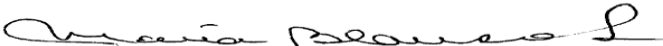


JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

FIJACION EN LISTA. ART. 110 CGP . TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO POR VALOR DE \$ 8.050.661
FIJACION EN LISTA. ART. 110 CGP . TRASLADO DE LIQUIDACION DE COSTAS POR VALOR DE \$ 389.755,00

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
2021-00423	E. ALIMENTO	INGRID PAOLA CORCHO GUERRA	ANDRES FELIPE FRANCO LOPEZ	02/MARZO / 2022	03/Marzo / 2022	07/Marzo / 2022

La anterior LIQUIDACION DEL CREDITO y COSTAS, queda a disposición de la parte contraria por el término de TRES (3) días, contados a partir del 3/Marzo /2022 , hasta el 07/Marzo / 2022, previa fijación en lista por el término de un (1) día fijada Marzo 03/2022, hora 8 :00 de la mañana.-
SECRETARIA,


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

Soledad – Atlántico, 24 de febrero de 2022

Señor

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO
Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia. 2º piso
j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: respuesta auto del 10 de febrero 2022

RAD. 087583184002-2021-00423-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO
DEMANDANTE: INGRID PAOLA CORCHO GUERRA
DEMANDADO: ANDRES FELIPE FRANCO LOPEZ

SURQUIRIS CARREÑO CHAMORRO, identificada como aparece al pie de mi firma, apoderada de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito enviar la respectiva liquidación del crédito con forme al artículo 446 C.G.P, dando así respuesta a la parte resolutive del auto emitido el 10 de febrero de 2022.

Dentro de la distancia ratifico el poder conferido como apoderada judicial de la parte demandante, otorgado desde el inicio del proceso hasta la presente fecha.

Anexo

- Liquidación total del proceso ejecutivo
- Poder
- Transferencias abono de cuotas alimentarias
- Transferencia de pago de pensiones escolares del año 2021
- Facturas de útiles escolares del año 2022

Atentamente

Surquis Carreño ch.

SURQUIRIS CARREÑO CHAMORRO
CC. 1045735838
T.P 352.352
Surquis96@outlook.com

LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO

RAD. 087583184002-2021-00423-00

DEMANDANTE: INGRID PAOLA CORCHO GUERRA

DEMANDADO: ANDRES FELIPE FRANCO LOPEZ

CAPITAL

Año 2021	Capital	Abono al capital	Intereses	Total, intereses
Agosto	\$5.567.936	0	0,57x5	158.685
Septiembre	\$5.567.936	0	0,57x4	126.948
Octubre	\$5.567.936	0	0,57x3	95.211
Noviembre	\$5.567.936	0	0,57x2	63.474
Diciembre	\$5.567.936	0	0,57x1	31.737

Total, intereses moratorios año 2021	158.685
---	----------------

Año 2022	Capital	Abono al capital	Intereses	Total, intereses
Enero	\$5.567.936	0	1,67x2	185.968
Febrero	\$5.567.936	0	1,67x1	92.984

Total, intereses moratorios año 2022	185.968
---	----------------

CUOTA ALIMENTARIA

AÑO 2021	VALOR DELA CUOTA MAS INCREMENTO DEL IPC	ABONO ALA CUOTA	Valor de cuota adeudada	INTERESES	TOTAL, INTERESES
Agosto	304.830	0	304.830	0.57 X05	17.375
Septiembre	304.830	0	304.830	0.57 X04	17.375
Octubre	304.830	250.000	54.830	0.57X03	3.125
Noviembre	304.830	100.000	204.830	0.57X02	11.675
Diciembre	304.830	300.000	4.830	0.57X01	275
Total			874.150		49.825

Total deuda	923.975
--------------------	----------------

AÑO 2022	VALOR DELA CUOTA MAS INCREMENTO DEL IPC	ABONO ALA CUOTA	Valor de cuota adeudada	INTERESES	TOTAL, INTERESES
Enero	309.830	0	309.830	1,67x1	51.741
Febrero	309.830	200.000	109.830	1,67x1	18.341
Total			419.660		70.082

Total deuda	489.742
--------------------	----------------

PENSIONES

VALOR TOTAL PENSIONES AÑO 2021	50 % VALOR CORRESPONDENTEAL PADRE	VALOR ADEUDADO	INTERESES	TOTAL, INTERESES
624.000	312.000	312.000	0,57X12	213.408

Total deuda	525.408
-------------	---------

ÚTILES ESCOLARES

VALOR TOTAL UTILES ESCOLARES AÑO 2022	50 % VALOR CORRESPONDENTEAL PADRE	VALOR ADEUDADO	INTERESES	TOTAL, INTERESES
298.274	149.137	149.137	1.67X2	49.810

Total deuda	198.947
-------------	---------

Total liquidación con sus respetivos intereses moratorio e incremento IPC
8.050.661

Soledad Atlántico, Abril 15 del 2021

Señor,

JUEZ DE FAMILIA DE SOLEDAD ATLANTICO. (Reparto)

E. S. D.

DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTO MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: INGRID PAOLA CORCHO GUERRA

DEMANDADO: ANDRES FELIPE FRANCO LOPEZ

ASUNTO: PODER

INGRID PAOLA CORCHO GUERRA, mujer mayor de edad, residente y domiciliada en la carrera 15C No. 53B - 87 Barrio Villas de Soledad - municipio de Soledad Atlántico, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.887.190 expedida en Barranquilla - Atlantico, celular 3045658016, correo electronico ingridcorchoguerra@gmail.com, actuando en nombre y representacion legal de la menor ALICE NICOLLE FRANCO CORCHO, por medio del presente escrito manifiesto a usted que confiero PODER ESPECIAL , amplio y suficiente a la doctora SURQUIRIS CARREÑO CHAMORRO, mujer mayor de edad, vecina y residente en el municipio de Soledad - Atlantico, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.045.735.838 expedida en la ciudad de Barranquilla, abogada titulada e inscrito, portadora de la tarjeta profesional numero 352.352 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con correo electronico surquiris96@outlook.com, para que inicie DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTO, contra el señor ANDRES FELIPE FRANCO LOPEZ, quien es mayor de edad, identificado con Cedula de ciudadanía número 1.045.725.497, residente y domiciliado en la ciudad de Barranquilla en la Cra 16e No. 45f-12 segundo piso Barrio Cevillar , para que con los trámites legales se le condene a suministrar alimentos congruos y necesarios a su menor hija ALICE NICOLLE FRANCO CORCHO, cuyos acuerdos de pagos fueron pactados en ACTA DE CONCILIACIÓN ANTE LA COMISARIA 5 EN SOLEDAD, donde hasta la fecha no ha cancelado las cuotas alimentarias Y obligaciones pactada en la presente acta de conciliación de alimento la cuantía acordada y se le condene, al pago y las costas del proceso.

MI apoderada queda facultada para transigir, desistir, sustituir, recibir, pedir, interponer recursos, y hacer todo en cuanto fuere legal y necesario en cumplimiento de su mandato.

Sírvase por lo tanto señor Juez reconocerle personería jurídica a mi apoderada en los términos y para los efectos del presente poder.

Del señor juez atentamente,

643

X *IGG*

INGRID PAOLA CORCHO GUERRA

CC. NO. 1.140.887.190 expedida en Barranquilla - Atlantico

ACEPTO



Surquis Carreño ch.

SURQUIS CARREÑO CHAMORRO

CC NO 1.045.735.838 expedida en la ciudad de Barranquilla

T P. 352.352 Expedida por el Consejo Superior de la judicatura

Tel 3182592803

Correo Electronico surquis96@outlook.com



TRASFERENCIA BANCARIA ABONO CUOTA ALIMENTARIA MES DE OCTUBRE DE 2021



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000062500 22 Oct 2021 - 02:58 p.m.	
Producto origen	▼
Cuenta de Ahorro Aho 770-965247-41	
Producto destino	
Ahorros 351-283143-91	
Valor enviado \$ 200.000,00	

TRASFERENCIA BANCARIA ABONO CUOTA ALIMENTARIA MES DE NOVIEMBRE DE 2021



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000042500 26 Nov 2021 - 03:39 p.m.	
Producto origen	▼
Cuenta de Ahorro Aho 770-965247-41	
Producto destino	
Ahorros 424-628182-67	
Valor enviado \$ 100.000,00	

TRASFERENCIA BANCARIA ABONO CUOTA ALIMENTARIA MES DE DICIEMBRE DE 2021



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000097100 16 Dic 2021 - 08:23 a.m.	
Producto origen Cuenta de Ahorro Ahorros 770-965247-41	▼
Producto destino Ahorros / Bancolombia A la mano 424-628182-67	
Valor enviado \$ 300.000,00	

TRASFERENCIA BANCARIA ABONO CUOTA ALIMENTARIA MES DE FEBRERO DE 2022

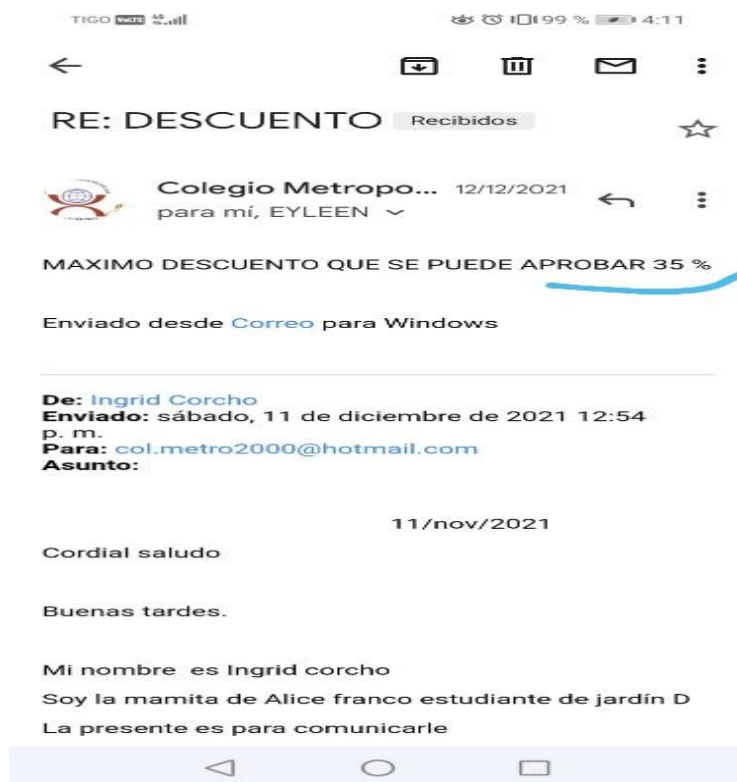


¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000019600 02 Feb 2022 - 11:51 a.m.	
Producto origen Cuenta de Ahorro Ahorros 770-965247-41	▼
Producto destino Ahorros / Bancolombia A la mano 080-893615-09	
Valor enviado \$ 200.000,00	

TRASFERENCIA BANCARIA DEL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES DEL AÑO ESCOLAR 2021 CON UN DESCUENTO DEL 35%

 DAVIVIENDA	
INGRID PAOLA CORCHO	
	Movimientos Ahorros ****8998 
Descripción Descuento Por Transferencia De Fondos COLEGIO METROPOLITANO	
Fecha	05/01/2022
Valor	\$-624,000.00
Referencia	0550026300206583
Número de aprobación	20592824
Canal	App móvil
Entidad financiera	BANCO DAVIVIENDA S.A.



FACTURAS DE COMPRA DE UTILES ESCOLARES

ALMACENES BIG B S.A.S
BIG B SOLEDAD
NIT : 901219074-5
RESPONSABLE DE IVA
CALLE 63 #13-71 LOCAL 1015
AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION
RES DIAN #18764019782781 DEL 2021/10/20
PREFIJO: S2 DEL 64227 AL 7000000
CAJA#2 28/01/2022 5:21pm

FACTURA DE VENTA No S2-90770

BRAGA NINA..	26,000
BATOLA.....	15,000
PIJAMA NINA..	16,000
PAJ DE BANO	25,000
MEDIAS.....	3,000
3 @ 1,000	
IMP.BOLSA	51
Sub/Ttl	85,051
IVA 19%	13,573
BASE	71,427
Total	85,051
TARJETA DEBITO	85,051

ARTICULOS 8

Usuario: CAJERO 1
CONSERVE SU TIQUETE
ROPA BLANCA/INTERIOR/HOGAR
NO TIENEN CAMBIO
SERIAL : XYZY79683206970005

NOMBRE: _____
C.C/NIT: _____

IMPORTADORA EL HUECO S.A.S.
Nit: 900431696-1

REGIMEN COMUN

CL 63 N 13-71 C.C. nro. L 1031 Barranquilla
Resolución Dian 18764006876163 de 2020-11-03
Consec. Autorizado IM15 430405 al IM15 1000000

Facturación Pos

Fecha 28-enero-2022

Caja No 1
Cajero YURANIS ORELLANO

Nombre CLIENTES VARIOS
Nit 222

Dirección
Teléfono

FACTURA DE VENTA No: IM15-556525

Codigo	Producto	Cant	Precio	Dcto%	Subtot
ETSJ3	CARPETA ETERNA C	1	7,400	20	5,920.00
139032	CUADERNO COSIDO	4	3,000	34	1,920.00
30214508	CUADERNO COSIDO	2	4,200	40	5,040.00
30214506	CUADERNO COS *10-5	1	4,200	40	12,600.00
14011535	ACEITE DE ARGAN	1	1,200	0	1,200.00
154884	PEGANTE ESC Y OF	1	4,500	33	3,015.00
FL1100	LAPIZ 2B CON BOR	12	700	0	8,400.00
FL1121	LAPIZ ROJO CON B	6	450	0	2,700.00
BB4502	REGLA FLEXIBLE P	1	1,100	0	1,100.00
BB4520	SACAPUNTA BALON	1	950	0	950.00
624	BORRADOR NATA CJ	24	400	0	4,800.00
A1002M	SACAPUNTAS METAL	4	400	0	1,600.00
10012883C	ENVASE 120ML + P	1	1,500	0	1,500.00
148548	PAPEL SILUETA MA	1	1,600	0	1,600.00
FL160	COLORES 18PCS FL	1	10,900	0	10,900.00
146291	CARTULINA FLUORE	1	2,450	0	2,450.00
42597	HACHO LEE INICIA	1	9,600	32	6,528.00

Dcto \$ 21,877.00

Total \$ 78,223.00

Pagado con: 223.00

Efectivo \$ 78,000.00

Tarj Debito

UD. TUVO UN AHORRO DE...\$ 21,877.00

Su Cambio : \$0.0

Nro de items : 17

Discriminación de Iva

%Iva	Base Iva	Iva
0	54,038.00	0.00
19	20,281.51	3,853.49
InpoConsumo		\$ 0.00

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS



Hora: 06.27:38 p.m.

Variedades Nicolás

D M A

CUENTA DE COBRO ☐

PENIDO ☐

REMISION ☐

SEÑOR(ES):

Ingrid Cordova

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

C.C. / NIT:

FORMA DE PAGO:

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Monreal Frozen		60.000
1	Lonchera Frozen		45.000
1	Cartuchera Frozen		22.000
1	Par de Lazo		8.000

Cancelado
OK

ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A
UNA LETRA DE CAMBIO, ARTICULO 774 DEL CODIGO DEL
COMERCIO.

TOTAL \$

135.000



Consejo Superior De La Judicatura
Consejo Seccional De La Judicatura Del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo De Familia De Soledad

RAD. 087583184002-2021-00423-00

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTO

DEMANDANTE: INGRID PAOLA CORCHO GUERRA

DEMANDADO: ANDRES FELIPE FRANCO LOPEZ

Señora Juez: Informo a usted, que dentro del proceso de la referencia, se encuentra pendiente la liquidación de costas. Soledad, Marzo 01 de 2022.

LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. MARZO, PRIMERO (01) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Inclúyase en la liquidación de costas la suma de \$ 389.755.00, que se estiman de las agencias en derecho.

CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

SOLEDAD, MARZO 01 DE 2022

Señor Juez: Procedo a realizar la liquidación de costas en éste proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO \$ 389.755, 00

TOTAL \$ 389.755 00

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML (\$ 389.755,00)


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA

La anterior liquidación de costas se fija en lista por el término legal.

Soledad, MARZO 02 de 2022


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

LA CONSTANCIA DE TRASLADO.

Fijación en lista :02-03-2022. Desde 03 de Marzo de 2022 a las 8:00 A.M. comienza a correr el término de traslado dispuesto en el art. 446 núm. 2 del C.G.P., vence 07 de Marzo de 2022 a las 5:00 P.M;


MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN
LA SECRETARIA

1